



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananav/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
L0144708b02e0a1801907ea102090d16J

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

RESOLUCIÓN 144/2026

ASUNTO: Retroacción de las actuaciones del expediente administrativo de la OPE 2023 para la provisión de una plaza de Orientador/a, aprobando nuevamente la relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia nº48/2026 se aprobaron las bases del proceso selectivo, publicadas en BOTHA núm. 36, de 25 de marzo de 2026, anuncio 2026-00805.

2. Por Resolución de la Presidencia nº66/2026 se corrigieron las bases, publicándose la corrección en BOTHA núm. 44, de 17 de abril de 2026, anuncio 2026-01056.

3. Mediante Resolución de la Presidencia nº128/2026, adoptada y firmada en Ribabellosa el 31 de julio de 2026, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se concedió un plazo máximo de cinco días hábiles para la subsanación y se determinó la composición del Tribunal Calificador. La Resolución consta publicada en la web de la Cuadrilla el 11 de agosto de 2026.

4. Revisada la tramitación, no consta acreditada la publicación de la Resolución de la Presidencia nº128/2026 en el BOTHA y consta que el plazo concedido fue de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, inferior al plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES previsto en la Base Sexta. Procede restablecer íntegramente el trámite mediante nueva publicación y nuevo plazo completo de diez días hábiles.

5. La relación de la Resolución de la Presidencia nº128/2026 incluyó como admitidas a Marianela Urbiztondo Alvarado (****451E) y Saioa Orozo Negrillo (****440L), y como excluida provisional a Idoia Lauzurica Bajo (****040W), requiriéndole copia del reverso del título de Grado en Sociología. La nueva relación deberá incorporar, en su caso, cualquier subsanación válidamente presentada con anterioridad.

6. Consta informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2026 favorable a la retroacción limitada y conservación de las actuaciones compatibles, incluida la composición del Tribunal Calificador ya determinada.

Fundamentos jurídicos

Base Sexta de la convocatoria; corrección publicada en BOTHA núm. 44; artículos 45, 48, 49 y 51 de la Ley 39/2015, y normativa de empleo público aplicable.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
E-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiariaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	10/09/2026 13:25
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	10/09/2026 14:57



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruen bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegotza.araba.eus/cuadrillaananax/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
L0144708b02e0a1801907ea102090d16J

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo preceptuado en el artículo 21.1 apartado g) en relación con el artículo 14 apartado i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cuadrilla de Añana, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar la retroacción de actuaciones exclusivamente hasta el trámite de publicación y subsanación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO.- Conservar las bases, convocatoria, solicitudes, tasas, documentación presentada, relación de méritos y restantes actuaciones anteriores cuyo contenido no resulte afectado por las incidencias advertidas.

TERCERO.- Conservar las reclamaciones o subsanaciones válidamente presentadas con anterioridad, sin exigir su reiteración, pudiendo completarse dentro del nuevo plazo cuando se trate de defectos subsanables de admisión.

CUARTO.- Conservar la composición del Tribunal Calificador determinada en la Resolución de la Presidencia nº128/2026, por ser una actuación separable de los defectos de publicidad y plazo, sin perjuicio de las causas de abstención y recusación y de su constitución formal una vez cerrada válidamente la admisión.

QUINTO.- Aprobar, a efectos de nueva publicación, la relación provisional incorporada como **Anexo I**, confeccionada conforme a la Resolución de la Presidencia nº128/2026 y a las subsanaciones anteriores que deban conservarse.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de la Presidencia y de su **Anexo I** en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, tablón de anuncios y sede electrónica/web de la Cuadrilla de Añana.

SÉPTIMO.- Conceder un nuevo plazo íntegro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para formular reclamaciones y subsanar los defectos de que adolezca la solicitud, con los efectos previstos en la Base Sexta.

OCTAVO.- Hacer constar expresamente que este nuevo plazo de admisión no permite alegar méritos nuevos ni justificar posteriormente méritos que debían haber sido alegados y acreditados dentro del plazo original de presentación de solicitudes.

NOVENO.- Finalizado el nuevo plazo, actuar conforme a la Base Sexta y, una vez cerrada válidamente la admisión, continuar el proceso mediante la constitución y actuación del Tribunal Calificador ya designado y la fase única de concurso.

DÉCIMO.- Dar cuenta a la Junta de Cuadrilla de la presente resolución en la primera sesión que se celebre al efecto.

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
E-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	10/09/2026 13:25
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	10/09/2026 14:57



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillaananakovalidacionDoc?entidad=ANANA_CU
L0144708b02e0a1801907ea102090d16J

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

Leída íntegramente la resolución que procede, por mí; aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, extendiendo la presente que firman la Autoridad y Secretario Accidental, de todo lo cual doy fe.

Ribabellosa, 10 de septiembre de 2026.

ANTE MÍ,

EL PRESIDENTE,

Fdo. electrónicamente: Rubén Torremocha Galán

EL SECRETARIO

Fdo. electrónicamente: Héctor Borrajo Calvo

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
E-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	10/09/2026 13:25
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	10/09/2026 14:57



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegitza.araba.eus/cuadrillaananaa/validacionDoc?entidad=ANANA_CU
L0144708b02e0a1801907ea102090d16J

CUADRILLA DE AÑANA
SEDE EN RIBABELLOSA (ALAVA)



AÑANAKO KUADRILLA
EGOITZA RIBABELLOSAN (ARABA)

ANEXO I - NUEVA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDA

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos	Nombre	DNI/NIE parcialmente oculto
URBIZTONDO ALVARADO	MARIANELA	*****451E
OROZO NEGRILLO	SAIOA	*****440L

RELACIÓN DE REFERENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 128/2026. Las dos personas anteriores figuran como admitidas en la resolución original.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONA EXCLUIDA

Apellidos	Nombre	DNI/NIE parcialmente oculto	Causa / documentación a subsanar
LAUZURICA BAJO	IDOIA	*****040W	Copia del reverso del título de Grado en Sociología

Advertencias de la Base Sexta:

- Plazo: diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanar defectos de la solicitud.
- Si no se subsana el defecto que motivó la exclusión, la solicitud se archivará sin más trámites en los términos de las bases.
- Si no se presentan reclamaciones, la relación provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.
- Si se presentan reclamaciones, se resolverán en una nueva resolución que apruebe la relación definitiva y se publicará en BOTHA, tablón y web.
- La subsanación de admisión no permite incorporar méritos nuevos o acreditar fuera de plazo méritos no acreditados en plazo.

REQUISITOS CORREGIDOS QUE DEBEN RESPETARSE

Permiso de conducir: clase B.

Denominación del órgano de selección: Tribunal Calificador.

Domicilio del Tribunal: Francisco Manuel Echanove 7, 01213 Ribabellosa (Álava).

C/ Francisco Manuel Echanove, 7. C.P.: 01213 Ribabellosa (Álava). Tfno.: 945-355089. Fax: 945-355053.
E-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Agiariaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
HECTOR BORRAJO CALVO	Behineko idazkari / Secretario Accidental	10/09/2026 13:25
RUBEN TORREMOCHA GALAN (AÑANAKO KUADRILLA / CUADRILLA DE AÑANA)	Lehendakaria / Presidente	10/09/2026 14:57